

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1.- Establézcase que durante el transcurso del año 2017, en todo documento público a utilizar en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en sus entes autárquicos, deberán llevar la leyenda: "1982 - 2017 - 35 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS. NO OLVIDAR", con motivo de cumplirse el 35º aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo Provincial promoverá la realización de actividades de diversa índole tendientes a reflexionar sobre la historia, memoria y soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 3.- Se invita a los Municipios y Juntas de Gobierno a adherir a los términos de la presente Ley, promoviendo el dictado de las ordenanzas y actos administrativos correspondientes.

Artículo 4.- De forma.

Lic. Miriam Lambert
Dip. Provincial

Fundamentos

En el presente año, conmemoramos los 35 años de la Gesta de Malvinas. En ese marco este proyecto de ley, propone que todo documento público a utilizar en la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como en sus entes autárquicos, lleven la siguiente leyenda: "35 AÑOS DE LA GESTA DE MALVINAS".

Una de sus finalidades, es alentar a la reflexión permanente y a la memoria, teniendo presente que parte de nuestra soberanía territorial, se encuentra ocupada por fuerza, por un país con una larga historia colonialista.

La soberanía que tenemos sobre las Islas, forman parte integral e indivisible de nuestro territorio, jurídica y técnicamente. Razones geográficas, históricas y jurídicas avaladas por el derecho internacional, fundamentan nuestro reclamo. Asimismo contamos con el acompañamiento de la comunidad internacional y, de los países de la región.

Hoy, a treinta y cinco años de la guerra, nos debe interesar reafirmar la idea de que "las Malvinas son Argentinas" y, además, que constituyen una causa de los países latinoamericanos. Desde una perspectiva regional, constituye un capítulo central de la historia en la emancipación americana que comenzó hace dos siglos. De este modo, el reclamo por la soberanía en las islas invita, junto con otras causas y en pleno siglo XXI, a luchar por la autodeterminación de los pueblos sudamericanos a través de medios acordes con el Estado de derecho; y a establecer que hoy la soberanía está estrechamente vinculada a la defensa de los recursos naturales de la región.

Es esta línea de pensamiento la que enmarca y motiva este proyecto, además de honrar firmemente no solo la memoria de quienes combatieron y de quienes fueron militarmente movilizados, sino también la memoria de todas las familias que en silencio resistieron el dolor de las ausencias en pos de la defensa de la Patria.

Por todo lo expuesto, por nuestros ex combatientes, por la libertad y la igualdad entre todas las naciones, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.

Lic. Miriam Lambert
Dip. Provincial